

En su virtud, esta Subsecretaría, de conformidad con la propuesta formulada por la Subdirección General de Recursos, ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por D. Emilio Guijarro Blay contra resolución del Director General de Ferrocarriles y Transportes por Carretera de fecha 25 de mayo de 2000 (Exp. IC-970/2000), la cual se declara subsistente y definitiva en vía administrativa.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Tribunal Superior de Justicia en cuya circunscripción tenga aquel su domicilio o ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a su notificación.

La referida sanción deberá hacerse efectiva dentro del plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la notificación de la presente resolución, transcurrido el cual sin haber satisfecho la sanción impuesta en período voluntario, se exigirá en vía ejecutiva, según lo establecido en los artículos 146.4 de la L.O.T.T. y 215 de su Reglamento de aplicación, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

El pago de la multa impuesta se realizará mediante ingreso o transferencia en la Cuenta Corriente de BBVA 0182-9002-42, núm. 0200000470, P.º de la Castellana, 67 (Madrid), haciendo constar expresamente el número del expediente sancionador.

Madrid, 24 de octubre de 2002.—Isidoro Ruiz Girón.—47.251.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos pertenecientes a la Federación de Trabajadores de la Administración Pública C. G. T. (Depósito número 4.563).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos de la citada Federación, solicitada por su Secretario general, don Francisco Javier Escolar Márquez el 11 de abril de 2002, mediante escrito tramitado con el número 4078-40259, una vez completada la documentación requerida por este centro directivo, al reunir los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

Se adjunta certificado del acta de la reunión del Pleno de la Federación, celebrada en las fechas 31 de enero y 1 de febrero de 2002, suscrito por el citado Secretario general, en la que se acordó la modificación de los Estatutos en su totalidad.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 21 de octubre de 2002.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—47.068.

Resolución de la Dirección General de Trabajo sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos correspondientes a la Asociación Española de Directores de Seguridad (Depósito número 3.901).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los Estatutos del citado sindicato, una vez presentada la documentación requerida por esta Direc-

ción General subsanando los defectos observados, al reunir los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

La modificación ha sido solicitada por don José Antonio Martínez, mediante escrito de fecha 1 de octubre de 2002, y se ha tramitado con el número 50/8830-10755-36/14675.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los artículos 3 y 17 de los Estatutos fue adoptado, por unanimidad, en la reunión de la Asamblea general extraordinaria de la asociación celebrada el día 28 de febrero de 2002.

La certificación del acta está suscrita por don José Antonio Martínez como Presidente, y don Ildefonso Polo como Secretario.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este centro directivo (sito calle Pío Baroja, número 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el texto refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 11).

Madrid, 21 de octubre de 2002.—La Directora general, Soledad Córdova Garrido.—47.067.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre el anuncio de depósito de los Estatutos de la Asociación de Empresas de Servicios de Asistencia en Tierra en Aeropuertos (ASEATA). (Depósito número 8.101).

Ha sido admitido el depósito de los estatutos de la citada Asociación profesional, una vez presentada, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General subsanando los defectos observados, al reunir los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical («Boletín Oficial del Estado» de 4 de abril de 1977).

Los Estatutos y el Acta de constitución, suscritos por D. Angel Mullor Parrondo, representante de «Iberia Líneas Aéreas de España, S. A.»; D. Juan Sáez Elegido, representante de «Acciona S. A.»; D. Agustín Usallán Ortiz, representante de «FCC Agua y Entorno Urbano, S. A.», en calidad de promotores, fueron presentados mediante escrito de fecha 2 de octubre de 2002 y se han tramitado con el número 50/8884-10862-36/14824. Se indica que su domicilio se encuentra en Madrid, calle Plaza del Valle de la Jarosa, 58; su ámbito territorial es nacional y el funcional comprende las empresas que gestionan los servicios de asistencia en tierra en los aeropuertos a aeronaves, pasajeros, mercancías y correo.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja núm. 6, despacho 210, Madrid) siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de octubre de 2002.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—47.284.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos de la Unión Sindical Obrera. (Depósito número 28).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos de la citada confederación sindical, una vez presentada con fecha 16 de octubre de

2002 la documentación requerida por esta Dirección General subsanando los defectos observados, al comprobarse que la modificación reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto de 1985).

La modificación ha sido solicitada por D. Benito López González, mediante escrito de fecha 3 de julio de 2002, y se ha tramitado con el número 50/5975-7423-36/10643.

El acuerdo por el que se aprueba la modificación de los estatutos fue adoptado en el VII Congreso General de la Confederación celebrado el día 11 de abril de 2002. Al mismo fueron convocados la totalidad de sus delegados en número de 400. Concurrieron 368 y acordaron por 270 votos a favor, 81 en contra y 1 abstención modificar el texto integro de los estatutos.

La certificación del acta del Congreso está suscrita por D. Matilde Soto Rico, en calidad de presidenta, con el visto bueno de los secretarios, D. David Díaz Vilchez y D. María A. Susmozas Ortiz.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito calle Pío Baroja núm. 6, despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido en la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 11 de abril de 1995).

Madrid, 23 de octubre de 2002.—La Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.—47.283.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, sobre el anuncio de depósito de la modificación de los Estatutos del Consejo Internacional de Estibadores. (Depósito número 7.764).

Ha sido admitido el depósito de la modificación de los estatutos del citado sindicato, una vez presentada la documentación requerida por esta Dirección General subsanando los defectos observados, al reunir los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical («Boletín Oficial del Estado» del 8).

La modificación ha sido solicitada por don Julián García González, mediante escrito de fecha 6 de septiembre de 2002, y se ha tramitado con el número 50/7778-9565.

El acuerdo por el que se aprueba la nueva redacción de los estatutos fue adoptado por unanimidad en la reunión de la Asamblea del Consejo celebrada del 4 al 6 de marzo de 2002.

La certificación del acta está suscrita por Kenneth Riley, en nombre y representación de la International Longshoremen's Association ILA Local 1422; Bjorn A. Borg, en nombre y representación de Svenska Hamnarbetarförbundet; Phillippe Silliau, en nombre y representación de Federation Nationale des Ports et Dock CGT; Patrick Thomas Riley, en nombre y representación de International Longshoremen's Association ILA Local 123; Jim Spinosa, en nombre y representación de International Longshore and Warehouse Union; Julián García González, en nombre y representación de la Coordinadora Estatal de Trabajadores del Mar; James Patrick Nolan, en nombre y representación de Initiative Factory and Victor Manuel Guerra Duque da Cunha, en nombre y representación de Sindicato Dos Estivadores, Trabalhadores do Trafego e Conferentes do Centro e su de Portugal.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Se pone en su conocimiento que cualquier interesado podrá examinar el documento depositado